



MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

AUTORIZA DEVOLUCION DE DINEROS A DIRECTOR DE OBRAS DON FLAVIO BARRIENTOS CHODIMAN

DECRETO N° 138.

CHILLÁN VIEJO, 20 de Enero de 2010

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales; Los Decretos Alcaldicios N° 2030 del 10.12.2008 y N° 2040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal; Decreto N° 2440 de fecha 24.12.2009 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2010.

CONSIDERANDO:

- Memorándum de fecha 08.01.2010 del Director de Obras Municipales.

DECRETO

1.- **AUTORIZASE** la devolución de dineros por el monto de \$ 6.580.- (seis mil quinientos ochenta pesos) a don Flavio Barrientos Chodiman, Director de Obras Municipales, Cédula de Identidad N° 9.195.161-4, por adquisición de hilo de orilladora para trabajos de desmalezamiento en la comuna.

2.- **IMPUTESE** el gasto correspondiente a la cuenta 22.04.012 "Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos" del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



ANDRÉS LEÓN SANCHEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

ALS / FFV / GGB / PAQ / mvh
DISTRIBUCION:

- Administrador, Secretaría Municipal, DAF, Control, Tesorería, DOM, Oficina de Partes.